

Expediente: 70/2026

AP-166-26 a AP-172-26
AP-170-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 3316, situado en el Distrito Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca, en la Avda de Las Ciencias (AP-170-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 3316, situado en el Distrito Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca, en la Avda de Las Ciencias (AP-170-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID 3316, situado de la calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, en el distrito Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca. Por criterios de gestión e incompatibilidad por obras. Solicitamos la tala de dicho ejemplar por la problemática que presenta la copa de la misma, muy cercana a la vertical del edificio colindante, llegando incluso a invadir los balcones las ramificaciones laterales de la misma. Se trata de un ejemplar de *Tipuana tipu*, dicha especie tiene un crecimiento rápido tanto a nivel aéreo como a nivel radicular. Esta especie fue plantada cuando se urbanizó Sevilla-Este y al encontrarse muy cercana al nuevo edificio construido hay que realizarle continuas podas de apantallado. Así mismo su sistema radicular se ha visto afectado por las obras de nueva pavimentación del acerado, así como el apantallado del edificio para la construcción del sótano. Por ello, solicitamos la autorización para apear dicho ejemplar, siendo sustituida por otra especie *Liquidambar Styraciflua*, con porte más compacto y sistema radicular menos agresivo, aportando sombra en un corto plazo de tiempo por su rápido crecimiento.

ESTADO GENERAL: Ejemplar con buena fisiología por lo general.

OBSERVACIONES: Parterre limitado para un correcto desarrollo del ejemplar a nivel radicular. Levantamiento del acerado comprometiendo la seguridad de los viandantes. Posible interferencia a nivel radicular con distintos servicios. El ejemplar no es trasplantable, por la total imposibilidad de realizar los cepellones correspondientes a las dimensiones de los árboles, por la presencia de servicios subterráneos que lo impiden. Se adjunta la autorización de la GMUA.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	GGC7CjajMKKvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	20/02/2026 07:47:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGC7CjajMKKvOSrQ9QoFEg==		



SOLICITUD DE APEO DE ÁRBOL VIARIO (AP-170-2026) PARTE 1ª

MOTIVO: GESTIÓN.

Código: AP-170-2026

Ubicación: Avda. de las Ciencias

Excmo. Sr.:

BREMACONS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., como Empresa acreditada y especializada en Arboricultura y Conservación de Zonas Verdes y Arbolado Viario y en su nombre José Gutiérrez Alonso, como Técnico de Conservación de Zonas verdes y Arbolado viario, ha sido contratada por TITAN ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.U., domiciliada en la calle Génova número 27, planta 2 de Madrid-28004, con CIF núm. B 88554134; para redactar la solicitud de apeo del ejemplar descrito en este documento.

Por la presente solicitamos la autorización del apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID 3316, situado de la calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, en el distrito Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca. Por criterios de gestión e incompatibilidad por obras.

Solicitamos la tala de dicho ejemplar por la problemática que presenta la copa de la misma, muy cercana a la vertical del edificio colindante, llegando incluso a invadir los balcones las ramificaciones laterales de la misma.

Se trata de un ejemplar de *Tipuana tipu*, dicha especie tiene un crecimiento rápido tanto a nivel aéreo como a nivel radicular. Esta especie fue plantada cuando se urbanizó Sevilla-Este y al encontrarse muy cercana al nuevo edificio construido hay que realizarle continuas podas de apantallado. Así mismo su sistema radicular se ha visto afectado por las obras de nueva pavimentación del acerado, así como el apantallado del edificio para la construcción del sótano.

Por ello, solicitamos la autorización para apear dicho ejemplar, siendo sustituida por otra especie "*Liquidambar styraciflua*", con porte más compacto y sistema radicular menos agresivo, aportando sombra en un corto plazo de tiempo por su rápido crecimiento.

Sevilla a 12 de febrero de 2026.

El Técnico de Conservación de Zonas Verdes y Arbolado Viario

Firmado por ***0996** JOSE GUTIERREZ (R: ****5000*) el día 12/02/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: José Gutiérrez Alonso

SOLICITUD DE APEO DE ÁRBOL VIARIO (AP-170-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: GESTIÓN.

1. **FECHA:** 25 de enero.
2. **SITUACIÓN:** Avda. de las Ciencias.
3. **Distrito:** Este-Alcosa-Torreblanca.
4. **ESPECIE:** Tipuana tipu.
5. **ID:** 3316
6. **P.C. (cm):** 96
7. **ALTURA (m):** 9
8. **ALCORQUE (m):** Parterre corrido terrizo 3 m anchura
9. **LATITUD DE ACERADO(m)** 4.
10. **LESIONES GRAVES:**
 - No se aprecian.
 - Sistema radicular con desarrollo limitado, por la proximidad al edificio.

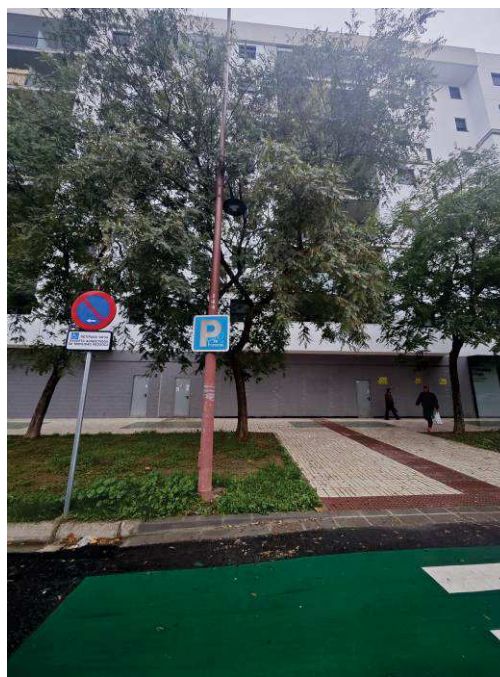
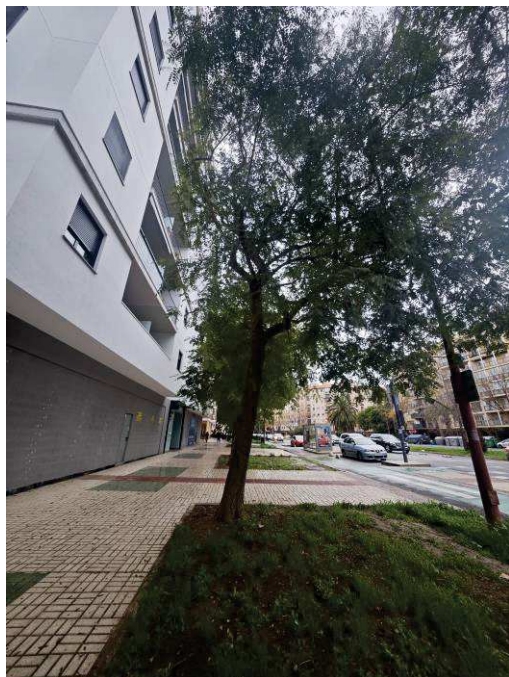
11. ESTADO GENERAL:

- Ejemplar con buena fisiología por lo general.

12. OBSERVACIONES:

- Parterre limitado para un correcto desarrollo del ejemplar a nivel radicular.
- Levantamiento del acerado comprometiendo la seguridad de los viandantes.
- Posible interferencia a nivel radicular con distintos servicios.
- El ejemplar no es trasplantable, por la total imposibilidad de realizar los cepellones correspondientes a las dimensiones de los árboles, por la presencia de servicios subterráneos que lo impiden.
- Se adjunta la autorización de la GMUA.

13. FOTOGRAFIAS:



14. PLANO DE SITUACIÓN:

